

Expediente: 1506-BUP-2025

Honorable Concejo:

Vuestras Comisiones de Educación, Cultura, Ciencia e Investigación y de Legislación, Interpretación, Reglamento han considerado las presentes actuaciones y por unanimidad de los votos emitidos, aconsejan sancionar el siguiente:

DECRETO

Artículo 1º. Convalídase el Decreto nº 152/2025 dictado por la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante, mediante el cual se declaró Patrimonio Cultural Intangible a la Caravana de la Primavera y se expresó reconocimiento al Oratorio Juvenil “Pequeño Mundo”, perteneciente a la Obra Don Orione de Mar del Plata, al cumplir su 65º aniversario.

Artículo 2º. Comuníquese, etc.-

SALA DE COMISIONES

Educación, Cultura, Ciencia e Investigación, 07-10-2025
Legislación, Interpretación, Reglamento, 13-10-2025

Reunión nº 18
Reunión nº 24